

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	IMDER SINCELEJO
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	DIRECCIÓN DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ESCENARIOS DEPORTIVOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	DIRECCIÓN DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ESCENARIOS DEPORTIVOS
MODALIDAD DEL PROCESO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE Y EL IMDER- SINCELEJO A FIN DE GARANTIZAR LA PREPARACIÓN DE LAS SELECCIONES SUCRE MASCULINA EN LA CATEGORIA SUB21 Y SUB23 DE FUTBOL Y LAS CATEGORIAS SUB15, SUB18, Y SUB20 DE FUTBOL CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES- COPA WIN SPORT 2025 AVALADO POR LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO- DIFUTBOL.

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Sincelejo – IMDER Sincelejo, es un ente descentralizado que fue creado mediante acuerdo No. 039 de fecha 2 de diciembre de 1995, encargado de generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Sincelejo.

La recreación, la inversión del tiempo libre y el deporte se constituyen además de un derecho consagrado en nuestra Constitución Política, en una necesidad, si se busca la construcción de un Proyecto de Nación en donde nuestros niños tengan oportunidades de expresión, de búsqueda de metas de desarrollo personal y colectivo, contribuyendo por medio de eventos y encuentros Deportivos Nacionales que nos guíen a la consecución de caminos de Paz, tolerancia y desarrollo.

Por otro lado, Las entidades públicas y privadas deben de cumplir un papel muy importante en el desarrollo y respaldo de proyectos que encaminen en brindarles la oportunidad a nuestros niños de participar en eventos de alto nivel en nuestro País.

El Deporte, como otros componentes de la cultura, exige entonces toda una estructura que involucre políticas de promoción y desarrollo en el Marco de un deporte para todos y todas.

El Deporte encierra múltiples posibilidades de crecimiento humano, tales como la interiorización de la norma, el control emocional, la capacidad para vencer obstáculos, la canalización de la agresividad, la resolución de

conflictos, entre otras, todas ellas en estrecha relación con la formación de la personalidad del individuo y el fortalecimiento del vínculo social, en pro de una mejor sociedad.

En tal sentido, además de la participación ciudadana es fundamental la vinculación estatal en la construcción de políticas públicas en la materia. Ello exige una clara concepción sobre lo público y sobre la incidencia del deporte y la recreación en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas; exige también un conocimiento objetivo sobre la realidad, las condiciones y necesidades de la comunidad y las posibilidades de intervención. Finalmente se requiere la competencia administrativa para la implementación de políticas, planes y acciones.

La ley 181, del año, 1995, (ley del deporte) establece que el deporte tiene como finalidad fundamental, coadyuvar, en la formación integral de las personas en lo físico, intelectual, moral, y social. A través del desarrollo, mejoramiento y conservación de cualidades físicas y morales, fomentar la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, educar para la comprensión y respeto recíprocos. Formar en sentidos de responsabilidad, y amistad, así como estimular el mayor espíritu de superación y convivencia social.

Que esa misma Ley 181 de enero 18 de 1995 por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, en su artículo 3º, disponen que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

(.....)

50. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folklóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.

17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

Que el Artículo 4º de la ley 181 de 1995, estable que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:

Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

Ética deportiva. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respecto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

Que el artículo 15 de la ley 181 de 1995, define que el deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

Que el Artículo 16 señala las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes:

Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Deporte universitario. Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.

Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

Deporte aficionado. Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

Deporte profesional. Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional.

Que artículo 17, indica que Deporte Formativo y Comunitario hace parte del Sistema Nacional del Deporte y planifica, en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional, la enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre y la educación en el ambiente, para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad, diseñando actividades en deporte y recreación para niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

Que el art. 7 de la ley 181 de 1995 establece que los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.

Que como puede observarse es obligación de los entes deportivos municipales, en este caso el IMDER SINCELEJO promover la ejecución de los programas recreativos en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en la respectiva jurisdicción.

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN – IMDER SINCELEJO, tiene la misión de generar, promover y garantizar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la planeación, ejecución de programas y proyectos estratégicos que contribuyan a la mejora continua, la cual está direccionada a satisfacer las necesidades de la comunidad sincelejana a través de la participación de las partes interesadas, gestión transparente, eficaz y eficiente de los procesos, orientado por un talento humano idóneo comprometido en la optimización de recursos económicos, tecnológicos y de los escenarios deportivos y recreativos para el desarrollo integral de la comunidad.

Bajo este entendido, el IMDER- Sincelejo promueve y planifica el deporte competitivo y de alto rendimiento de los clubes y ligas deportivas, a través del programa Cooperación y Desarrollo del Deporte Asociado, Clubes y Ligas deportivas en el Municipio de Sincelejo, asesorándolos y brindándoles apoyo económico, con el fin de proyectarlos a solidas organizaciones comunitarias que propendan por la participación e integración de la comunidad en el contexto del deporte social, promoviendo así el deporte, la recreación y el tiempo libre entre sus afiliados.

Dentro de las funciones esenciales del IMDER-Sincelejo, se encuentra Planear, ejecutar, y controlar los programas y proyectos que, sobre recreación, aprovechamiento del tiempo libre, educación y deportes, requiera la comunidad, de conformidad con la ley, plan de desarrollo y programas del gobierno nacional y municipal, para alcanzar las metas y objetivos fijados, conforme a los Acuerdos del Concejo Municipal, las directrices de la Junta Directiva, disposiciones del Gobierno Nacional y reglamentaciones legales

LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE identificado con NIT No. 823.000.561-6 a través de su representante legal, ha solicitado al IMDER – Sincelejo, apoyo económico para LA PREPARACIÓN DE LAS SELECCIONES SUCRE MASCULINA EN LA CATEGORIA SUB21 Y SUB23 DE FUTBOL Y LAS CATEGORIAS SUB15, SUB18, Y SUB20 DE FUTBOL CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES- COPA WIN SPORT 2025 AVALADO POR LA DIVISIÒN AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO- DIFUTBOL., que iniciara a partir del 19 de Julio hasta el 22 de julio del 2025. Estableciéndose dentro de la propuesta que aportara el 30% del valor del convenio del convenio.

LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE. expresa que, viene fomentando la práctica del futbol como disciplina deportiva con el fin de contribuir la formación integral de los jóvenes en todas sus edades y facilitarles el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembros de la sociedad. Adicionalmente que ha participado en diferentes competencias deportivas a nivel Municipal, departamental y Nacional finalidad de orientar e integrar a los niños y jóvenes hacia el alto rendimiento de la disciplina del Futbol Y Futsal.

LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE ha decidido plantear un proyecto en donde los jugadores de la selección de fútbol SUB 21 y SUB 23 de la rama masculina y la SUB 15, SUB 18 y SUB 20 de Futsal de la rama masculina del departamento de Sucre tengan la oportunidad de mostrarse a nivel nacional y que exista una preparación óptima en pro de realizar excelentes presentaciones en los campeonatos nacionales y que también encuentren nuevas posibilidades de integración hacia la sociedad, como lo es el futbol.

El proyecto esta dirigido jugadores pertenecientes a los clubes afiliados a la liga de futbol del departamento de sucre y reconocidos deportivamente por el Imder Sincelejo, los cuales, mediante una preselección y posterior selección, puedan en la práctica de este, buscar la preparación adecuada para intentar con alguna de las categorías inscritas en el presente proyecto, ser campeones nacionales de la categoría . El punto más importante es que el deporte crea un espacio adecuado e integrativo para la auto -superación, buscando establecer objetivos para poder superarse día a día y luego a partir de ellos proyectar otros objetivos buscando siempre la integración. Por otro lado, Inculcar que el futbol es un deporte de conjunto, que por lo tanto requiere la integración de sus participantes y que fundamentalmente nos va a dar, enseñanzas dentro y fuera de la escuela en el cual se va a participar

Dicho lo anterior, el proyecto técnicamente consiste en la preparación adecuada de las selecciones sucre masculinas sub 21 y sub 23 de fútbol y las sub 15, sub 18 y sub 20 de fútbol buscando obtener una figuración importante en los torneos nacionales, se tiene previsto que todas las categorías, realicen partidos preparatorios en la ciudad de Barranquilla del (19 al 22 de julio), donde buscaremos llegar con una condición idónea a los torneos nacionales; a estos encuentros preparatorios, viajaremos con 33 deportistas preseleccionados y siete integrantes del cuerpo técnico en los equipos de fútbol; quienes a su vez, tendrán la difícil tarea de escoger la lista definitiva de los 25 jugadores que representaran a Sucre en los torneos departamentales. Y en los equipos de fútbol viajaremos con 20 preseleccionado por categorías y 5 técnicos, aquí igualmente se escogerán 17 seleccionados para participar de los respectivos campeonatos nacionales.

La lista de los beneficiarios es la siguiente:

SELECCIÓN SUCRE SUB 21 MASCULINA

#	NOMBRE	FECHA
1	ANGULO AGUIRRE, JORGE LUIS	29.10.2004
2	ARRIETA GUERRERO, SEBASTIAN	05.01.2004
3	BURGOS MARTINEZ, ANDRES FELIPE	21.09.2004
4	CABRERA SILGADO, YAIR ANTONIO	06.07.2004
5	CARDENAS ACOSTA, SEBASTIAN ANDRES	06.04.2004
6	CASTILLO CARE, ALEXANDER	15.11.2004
7	CELESTINO SALGADO, JOHAN DAVID	11.01.2006
8	CORTES ACOSTA, CLEVERSON LUIS	01.04.2004
9	FLOREZ PACHECO, KEINER JOSE	30.01.2006
10	GENEY MACEA, MATEO	07.10.2004
11	GOMEZ PEÑATE, JEAN CARLOS	30.12.2005
12	HERNANDEZ MERCADO, CRISTIAN DAVID	22.02.2005
13	HERNANDEZ ORTIZ, EVER LUIS	01.10.2006
14	MACEA BARRERA, CAMILO ELIAS	17.09.2005
15	MONTIEL MARTINEZ, EMIL JAVIER	24.06.2005
16	MORA MURILLO, ELIAS DAVID	29.12.2004
17	OROBIO MOLINA, EMANUEL	02.04.2004
18	PEREZ CONTRERAS, IVAN ANDRES	24.09.2005
19	RICARDO AGUIRRE, RICHARD DE JESUS	29.07.2004
20	ROMERO HERRERA, IVAN ANDRES	15.04.2005
21	ROMERO ALVAREZ, LUIS FELIPE	13.06.2004
22	SEHUANES ALCALA, JUAN DAVID	19.05.2004
23	VEGA DOMINGUEZ, CARLOS DANIEL	23.05.2004
24	VILLALBA CANCHILA, STEVEN	25.01.2005
25	MONTERROZA PEREZ JESUS ALBERTO	30.03.2004
26	ACEVEDO AGUAS, JHOSER	04.06.2005
27	ACOSTA CANOLES, JUAN DAVID	01.07.2004
28	AGUIRRE CORTES, OSNEIDER	27.02.2005
29	ALEMAN PAEZ, JOSE GABRIEL	20.12.2005

Dirección: Calle 32 No 4D - 67

Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre

Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>

Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

30	BANQUEZ SALCEDO, KEVIN ANDRES	02.09.2004
31	MARTINEZ MARTINEZ, CARLOS JOSE	25.06.2005
32	PEREZ ACOSTA, LUIS JAVIER	15.04.2004
33	VERGARA SOTELO, ESTEBAN DAVID	30.12.2004
34	ALVAREZ SALCEDO, DARWIN JOSE	CUERPO TECNICO
35	OLIVERA DIAZ, JAMER JADITH	CUERPO TECNICO
36	MACEA POLO, JORGE LUIS	CUERPO TECNICO
37	TOBIO SALGADO, JOSE DEL CARMEN	CUERPO TECNICO
38	MONTERROZA PEREZ EDWIN	CUERPO TECNICO
39	ANAYA HERNANDEZ JORGE ELIECER	CUERPO TECNICO
40	SALGADO CUELLO ELIDIO MANUEL	CUERPO TECNICO

SELECCIÓN SUCRE SUB 23 MASCULINA

#	NOMBRE	FECHA
1	BERDUGO ORTEGA, ISAI DAVID	10.02.2002
2	BRAVO MONTIEL, RUBEN DARIO	01.10.2002
3	CHIMA MUÑOZ, JUAN CAMILO	21.09.2002
4	CHIMA FUNER, NEIDER DAVID	24.11.2002
5	DIAZ VIDES, ARMANDO	30.03.2003
6	FLOREZ FLOREZ, IVAN ANDRES	05.02.2002
7	FUENTES OSORIO, OSCAR JULIAN	27.01.2002
8	LAZARO HURTADO, YORDAN ALFREDO	06.12.2002
9	PATERNINA PEREZ, JUAN DIEGO	24.08.2002
10	PEREZ OROZCO, ALEXIS MANUEL	29.05.2002
11	PEREZ OROZCO, JHON JAIRO	09.08.2003
12	RIOS TAMARA, ANDRES DAVID	25.06.2004
13	ROMERO OVIEDO, JHEN CARLOS	02.08.2002
14	ROMERO OVIEDO, MATEO DE JESUS	15.03.2003
15	ROSARIO DAGER, LUIS FABIAN	26.09.2002
16	SIERRA TAMARA, DEIMER DAVID	11.04.2003
17	VERGARA OLIVEROS, ALIS DAVID	04.04.2002
18	VILLALBA MONTERROZA, CARLOS DANIEL	16.08.2002
19	VILLAMIZAR VILLADIEGO, FRANK ENRIQUE	07.01.2002

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
 Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelajo, Sucre
 Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>
 Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

20	ZAPATA GUERRERO, FREDY LEONARDO	12.12.2002
21	CONTRERAS GONZALEZ, JESUS DAVID	16.12.2002
22	HERNANDEZ MONTES, ALEXANDER	10.06.2002
23	POLO BOLIVAR, LUIS ALFREDO	31.07.2002
24	RIVERO OTERO, DANIEL DAVID	15.08.2002
25	OROZCO BERTEL, DILSON JOSE	12.09.2002
26	CHAVEZ MANJARREZ, DONYS ANDRES	16.05.2002
27	CIRO SIERRA, FRAY DAVID	01.09.2002
28	COLON JULIO, ARNEL JOSE	25.01.2002
29	COLON JULIO, JAVIER DE JESUS	11.04.2002
30	DILSON FABRA, ENOTH	29.11.2002
31	MESTRA BENITEZ, RICARDO JOSE	20.08.2002
32	ZULUAGA GARCIA, ARMANDO JOSE	30.07.2002
33	PATERNINA LOPEZ, JUAN JOSE	11.01.2003
34	PRENS MARTINEZ, RAFAEL DE JESUS	CUERPO TECNICO
35	OTERO MARTINEZ, DOMINGO MANUEL	CUERPO TECNICO
36	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ROGER ANIBAL	CUERPO TECNICO
37	LUNA GARCIA, JEISON DAVID	CUERPO TECNICO
38	MERCADO ALVAREZ, HECTOR EDUARDO	CUERPO TECNICO
39	OROZCO BERTEL, DILSON JOSE	CUERPO TECNICO
40	PEREZ OROZCO, DEWIN JOSE	CUERPO TECNICO

SELECCIÓN SUCRE SUB 15 MASCULINA FUTSALA

#	NOMBRE	FECHA
1	CORREA GARCIA JUAN ANTONIO	29.08.2010
2	DORIA GONZALEZ JOSE JULIAN	28.01.2010
3	FUNIELES HERNANDEZ MOISES DAVID	23.07.2010
4	BENAVIDES CARPINTERO ANGEL SEBASTIAN	08.08.2010
5	RODRIGUEZ CHAVEZ JADINSON	04.01.2010
6	DIAZ MEDRANO LUIS MIGUEL	02.10.2010
7	VERTEL CORTES SAMUEL DAVID	10.03.2010
8	LOPEZ PACHECO HEINER SAMIR	03.11.2010
9	ARRIETA RUIZ ESTEBAN	11.05.2010
10	BOHORQUEZ GUTIERREZ SANTIAGO DE JESUS	27.02.2010
11	BAQUERO MURILLO JUAN DIEGO	05.01.2010

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
 Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre
 Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>
 Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

12	COCHERO DIAZ GABRIEL JOSE	19.02.2010
13	REINO MEZA JUAN FELIPE	17.05.2010
14	RIOS PEREZ MAIGG	09.11.2010
15	VERGARA BOLIVAR KAMILO ANDRES	13.05.2010
16	CAMPO SIMANCA ESNEIDER	09.03.2010
17	ZABALETA ZUÑIGA YONIER DAVID	25.09.2010
18	COBO TOUS SANTIAGO	20.02.2010
19	BALDOVINO BAZA BRAYAN RAFAEL	31.03.2010
20	FALCO UBARNES PEDRO ALEJANDRO	30.05.2010
21	ARRIETA GARCIA LEYMI	CUERPO TECNICO
22	BELEÑO HERNANDEZ ALVARO ENRIQUE	CUERPO TECNICO
23	ALARCON DE HOYOS JHAN CARLOS	CUERPO TECNICO
24	MUÑOZ MEDRANO JUAN CAMILO	CUERPO TECNICO
25	HERNANDEZ BLANCO JULIO CESAR	CUERPO TECNICO

SELECCIÓN SUCRE SUB 18 MASCULINA FUTSALA

#	NOMBRE	FECHA
1	PEREZ CESPEDES XANDER MANUEL	14.03.2008
2	TAMARA AGUAS WILSON ANDRES	02.01.2008
3	PEÑA RODRIGUEZ SERGIO ANDRES	23.12.2008
4	GIL CALDERA LUIS JAIME	24.07.2008
5	PEREZ PEREZ LUIS ANGEL	21.03.2008
6	SIERRA RICARDO ESTEBAN EDUARDO	18.05.2008
7	TAMARA GONZALEZ MATEO ESTEBAN	02.09.2008
8	FLOREZ CASTRO SEBASTIAN	02.01.2008
9	VELASQUEZ HERAZO SAMUEL DAVID	18.05.2008
10	ARROYO LOPEZ EMANUEL	10.05.2008
11	BARRERA MAURY SEBASTIAN DAVID	21.06.2008
12	ALMENTERO BASILIO JESUS DAVID	01.06.2008
13	MONTES HERNANDEZ DEIMER ANDRES	23.01.2008
14	RAMOS MENDO OMAR ANDRES	12.01.2008
15	CONTRERAS GULFO SANTIAGO	11.06.2008
16	DURAN ORTIZ SERGIO ANDRES	03.05.2008
17	FERNANDEZ VERGARA SAMUEL DAVID	27.06.2008
18	BUENO RODRIGUEZ SEBASTIAN	23.08.2008
19	CANOLAS PALLARES SAMIR ISAAC	07.11.2008
20	MERCADO GOMEZ CAMILO ANDRES	14.08.2008

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
 Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre
 Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>
 Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

21	CONTRERAS ANDRADE FABIAN EMILIO	CUERPO TECNICO
22	TATIS FERIA KENIER	CUERPO TECNICO
23	FUENTES OVEID, EVERALDO DEL CRISTO	CUERPO TECNICO
24	MERCADO PUENTES DUVAN ANDRES	CUERPO TECNICO
25	BENITEZ ARRIETA YAHIR ALBERTO	CUERPO TECNICO

SELECCIÓN SUCRE SUB 20 MASCULINA FUTSALA

#	NOMBRE	FECHA
1	BENITEZ CERVANTES DAIVER ANTONIO	14.09.2006
2	DE LA OSSA HERRERA RONALD DAVID	10.09.2006
3	HERNANDEZ JULIO ISAAC DANIEL	14.12.2006
4	HERRERA RIOS JEAN LUIGI	23.11.2006
5	CASTRO LAMBRANO SAMUEL ALEJANDRO	27.02.2006
6	DIAZ MARTINEZ JESUS DAVID	03.07.2006
7	ESALA MENDOZA BERNARDO GABRIEL	21.05.2006
8	GONZALEZ CARE GEOVANNY ANDRES	10.07.2006
9	CASTILLO MONTES STEBAN DE JESUS	21.12.2006
10	BOHORQUEZ ROMERO KEVIN RAFAEL	08.06.2006
11	DIAZ HERNANDEZ JUAN DAVID	29.09.2006
12	FLOREZ VASQUEZ SEBASTIAN	03.08.2006
13	GOMEZ CRUZ ANDERSON	25.01.2006
14	HERNANDEZ GONZALEZ JESUS ADOLFO	29.07.2006
15	CORRALES HERNANDEZ ORLANDO JOSE	14.06.2006
16	HERNANDEZ CAUSADO MAICOL ANDRES	07.10.2006
17	MANTILLA FAJARDO ANGEL DANIEL	01.05.2006
18	MARTINEZ MEDINA ANGEL STIVEN	27.02.2006
19	POLO BOLIVAR LUIS ALFREDO	31.07.2006
20	RHENALS DIAZ SANTIAGO ANDRES	16.02.2006
21	PARRA DURAN SERGIO	CUERPO TECNICO
22	GOEZ CORPAS MANUEL SALVADOR	CUERPO TECNICO
23	BURGOS SALGADO SERGIO LUIS	CUERPO TECNICO
24	PARRA BARBOZA SERGIO ESTEBAN	CUERPO TECNICO
25	HERNANDEZ VILLALBA, REINALDO MANUEL	CUERPO TECNICO

El objetivo principal es LA PREPARACIÓN DE LAS SELECCIONES SUCRE MASCULINA EN LA CATEGORIA SUB21 Y SUB23 DE FUTBOL Y LAS CATEGORIAS SUB15, SUB18, Y SUB20 DE FUTBOL CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES- COPA WIN SPORT 2025 AVALADO POR LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO- DIFUTBOL.,

Los objetivos específicos son los siguientes:

- ✓ Fomentar el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre para todos, con el fin de estimular la toma de conciencia sobre la importancia para la salud y el afianzamiento de valores colectivos.
- ✓ Vender a nivel nacional, a nuestra ciudad Sincelejo como un referente en materia deportiva, donde desde la institucionalidad se les brinde el respaldo necesario a todos los estamentos que promulguen y promuevan la actividad física en todas sus manifestaciones.
- ✓ Garantizar que el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre se incluya como herramienta para el logro de las metas de desarrollo incluidas en los planes de desarrollo municipal en beneficio de la comunidad.
- ✓ Realizar una excelente participación en el torneo organizado por la Difutbol.
- ✓ Lograr una alta performance en lo deportivo y personal de cada jugador.
- ✓ Capacitar al futbolista en los aspectos técnicos, tácticos y temas de importancia para su desarrollo personal.

Por lo anteriormente expuesto, en la propuesta presentada por el representante legal **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** solicitó el apoyo económico para la participación LA PREPARACIÓN DE LAS SELECCIONES SUCRE MASCULINA EN LA CATEGORIA SUB21 Y SUB23 DE FUTBOL Y LAS CATEGORIAS SUB15, SUB18, Y SUB20 DE FUTBOL CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES- COPA WIN SPORT 2025 AVALADO POR LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO- DIFUTBOL.,

El IMDER, verifico el cumplimiento de los requisitos presentados por la Entidad sin Ánimo de Lucro solicitante y se tiene que cuenta con reconocida idoneidad en la medida que **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** es la máxima autoridad en el departamento de Sucre en la disciplina deportiva de futbol y es quien presenta la solicitud de apoyo LA PREPARACIÓN DE LAS SELECCIONES SUCRE MASCULINA EN LA CATEGORIA SUB21 Y SUB23 DE FUTBOL Y LAS CATEGORIAS SUB15, SUB18, Y SUB20 DE FUTBOL CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES- COPA WIN SPORT 2025 AVALADO POR LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO- DIFUTBOL.,

De conformidad con la ley 181 de 1995, cuyo objeto es fomentar, patrocinar y organizar realizando así todas las actividades deportivas y de formación correspondiente a su práctica, quien cuenta con experiencia en la realización de este tipo de eventos deportivos, además de contar con la capacidad financiera que respalda su aporte en dinero para ser invertido de conformidad con la matriz de cofinanciación.

En ese orden de ideas, **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** desarrollará el proyecto y/o evento deportivo denominado LA PREPARACIÓN DE LAS SELECCIONES SUCRE MASCULINA EN LA CATEGORIA SUB21 Y SUB23 DE FUTBOL Y LAS CATEGORIAS SUB15, SUB18, Y SUB20 DE FUTBOL CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES- COPA WIN SPORT 2025

AVALADO POR LA DIVISIÒN AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO- DIFUTBOL., teniendo que la LIGA es la máxima autoridad en la disciplina deportiva de futbol por lo tanto, práctica, masifica y forma deportistas y quien cuenta con toda la idoneidad y experiencia, además es el único que solicitó apoyo al IMDER- SINCELEJO, estableciendo que aportara en el 30% del valor del convenio para lograr ejecutar este proyecto.

OBJETIVO GENERAL:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE Y EL IMDER- SINCELEJO A FIN DE GARANTIZAR LA PREPARACIÒN DE LAS SELECCIONES SUCRE MASCULINA EN LA CATEGORIA SUB21 Y SUB23 DE FUTBOL Y LAS CATEGORIAS SUB15, SUB18, Y SUB20 DE FUTBOL CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES- COPA WIN SPORT 2025 AVALADO POR LA DIVISIÒN AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO- DIFUTBOL

Que LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE relaciona el proyecto a desarrollar el cual incluye la actividad a ejecutar y el presupuesto el cual ascienden la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$215.505.000 M.L.C.)**

Analizada la propuesta presentada por LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE; el IMDER apoyará la realización del evento deportivo de la referencia solicitado por el Ente Deportivo de conformidad con la matriz de cofinanciación del proyecto según la disponibilidad presupuestal 0129 del 17 de Julio de 2025, los cuales tendremos presente para la elaboración del convenio.

El IMDER – Sincelejo, luego de verificar las condiciones de la solicitud presentada, considera **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE Y EL IMDER- SINCELEJO A FIN DE GARANTIZAR LA PREPARACIÒN DE LAS SELECCIONES SUCRE MASCULINA EN LA CATEGORIA SUB21 Y SUB23 DE FUTBOL Y LAS CATEGORIAS SUB15, SUB18, Y SUB20 DE FUTBOL CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES- COPA WIN SPORT 2025 AVALADO POR LA DIVISIÒN AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO- DIFUTBOL.** Pues con ello, se materializa el derecho social del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, conllevando a la masificación de la disciplina deportiva de Futbol, permitiendo de esta manera la integración de las familias amantes de este deporte, y contribuyendo a mantener a los deportistas activos, pudiendo mejorar su rendimiento deportivo y contar con la oportunidad de intercambiar experiencia con deportistas.

Este proyecto se encuentra enmarcado en el proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento y promoción de las actividades físicas, deportivas, formativas, de aprovechamiento y buen uso del tiempo libre **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE Y EL IMDER- SINCELEJO A FIN DE GARANTIZAR LA PREPARACIÒN DE LAS SELECCIONES SUCRE MASCULINA EN LA CATEGORIA SUB21 Y SUB23 DE FUTBOL Y LAS CATEGORIAS SUB15, SUB18, Y SUB20 DE FUTBOL CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES- COPA WIN SPORT 2025 AVALADO POR LA DIVISIÒN AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO- DIFUTBOL**

II. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

A) OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE Y EL IMDER- SINCELEJO A FIN DE GARANTIZAR LA PREPARACIÓN DE LAS SELECCIONES SUCRE MASCULINA EN LA CATEGORIA SUB21 Y SUB23 DE FUTBOL Y LAS CATEGORIAS SUB15, SUB18, Y SUB20 DE FUTBOL CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES- COPA WIN SPORT 2025 AVALADO POR LA DIVISI3N AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO- DIFUTBOL

B) ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Las especificaciones esenciales son las siguientes:

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	155	TRANSPORTE TERRESTRE SINCELEJO/BARRANQUILLA/SINCELEJO (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA). SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20
2	465	HOSPEDAJE PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) CON CAMAS DOBLES INDIVIDUALES, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI- INCLUYE DESAYUNO, SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20
3	465	ALMUERZOS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) (ARROZ DE 140 GRAMOS PROTEINA DE 120 GRAMOS ENSALADA, UNA TAJADA MADURA 100 GRAMOS JUGO NATURAL 400 ML) SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20
4	465	CENAS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) (LOMO DE CERDO 200 GRAMOS ENSALADA DE ESPINACA FRESAS 90 GRAMOS) SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20
5	1395	BEBIDAS HIDRATANTES LIBRE DE CAFEINA Y TAURINA -3 DIARIOS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20
6	1860	HIDRATACION:BOTELLAS DE AGUA EN BOTELLA PET 600 ML CON REGISTRO INVIMA VIGENTE Y OZONIFICADA- 4 DIARIOS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA)SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20
7	930	REFRIGERIOS 2 DIARIOS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20 EN BARRANQUILLA CONSISTENTE EN UN BOCADILLO DE 50 GMS, UN JUGO/YOGUR/AVENA DE 200 CC Y UNA FRUTA MANZANA Y/O PERA -
8	14	INCENTIVOS ECONOMICOS CUERPO TECNICO DE LAS SELECCIONES SUB 21 Y SUB 23 MASCULINA
9	15	INCENTIVOS ECONOMICOS CUERPO TECNICO DE LA SELECCI3N SUB 13, SUB 15 Y SUB 18 DE FUTSAL MASCULINO

APOORTE IMDER:

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	155	TRANSPORTE TERRESTRE SINCELEJO/BARRANQUILLA/SINCELEJO (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA). SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20
2	465	HOSPEDAJE PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) CON CAMAS DOBLES INDIVIDUALES, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI- INCLUYE DESAYUNO, SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20
3	465	ALMUERZOS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) (ARROZ DE 140 GRAMOS PROTEINA DE 120 GRAMOS ENSALADA, UNA TAJADA MADURA 100 GRAMOS JUGO NATURAL 400 ML) SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20
4	465	CENAS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) (LOMO DE CERDO 200 GRAMOS ENSALADA DE ESPINACA FRESAS 90 GRAMOS) SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20
5	1395	BEBIDAS HIDRATANTES LIBRE DE CAFEINA Y TAURINA -3 DIARIOS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20
6	1860	HIDRATACION:BOTELLAS DE AGUA EN BOTELLA PET 600 ML CON REGISTRO INVIMA VIGENTE Y OZONIFICADA- 4 DIARIOS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA)SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20
7	930	REFRIGERIOS 2 DIARIOS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20 EN BARRANQUILLA CONSISTENTE EN UN BOCADILLO DE 50 GMS, UN JUGO/YOGUR/AVENA DE 200 CC Y UNA FRUTA MANZANA Y/O PERA -

APORTE DE LA LIGA :

ITEM	CANT	DESCRIPCION
8	14	INCENTIVOS ECONOMICOS CUERPO TECNICO DE LAS SELECCIONES SUB 21 Y SUB 23 MASCULINA
9	15	INCENTIVOS ECONOMICOS CUERPO TECNICO DE LA SELECCIÓN SUB 13, SUB 15 Y SUB 18 DE FUTSAL MASCULINO

C. COMPROMISOS DE LAS PARTES:**COMPROMISOS DE LA LIGA**

1. Realizar los aportes necesarios y estipulados en la solicitud de aporte económico, diferentes a los realizados por el Instituto, que serán destinados para coadyuvar la realización del proyecto, a través de actividades que permitan la participación en el evento y generar mayor impacto a la población beneficiada.
2. Velar por el cumplimiento de cada uno de los ítems estipulados en las especificaciones técnicas exigidas para la celebración del presente convenio.
3. Garantizar que los aportes serán para apoyar las actividades relacionadas en la propuesta y que correspondan directamente al proyecto.
4. Invertir la totalidad de los aportes que el Instituto desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto convencional, así como los que eventualmente aporte el asociado.
5. Ejecutar el convenio en los términos establecidos en la propuesta presentada, los estudios y documentos previos, y de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por el Instituto.
6. Disponer del personal que se requiera de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar.
7. Rendir un informe técnico y financiero en forma detallada con sus respectivos soportes contables y documentos originales o fiel copia de su original, donde se demuestre su autenticidad y la idoneidad de la ejecución del apoyo convenido.
8. Relacionar los deportistas beneficiarios y/o Clubes, entidades sin ánimo de lucro, Escuelas beneficiadas con el proyecto.
9. Presentar registro fotográfico en medio físico mínimo diez (10) fotos debidamente impresas en papel full color o papel fotografía y en medio magnético donde se evidencie la participación de los deportistas.
10. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal, si hubiere lugar a ello, durante la vigencia del convenio.
11. Realizar el pago de los tributos locales que correspondan.
12. Constituir las pólizas pactadas dentro de la minuta del convenio, en caso de ser requeridas.
13. En general cumplir con todas y cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto.
14. Todas las demás que sean necesarias para el cabal desarrollo del evento.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO:

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre
Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>
Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

- a) Realizar seguimiento y control al convenio de apoyo económico a fin de verificar su cumplimiento
- b) Suministrar información, datos, documentos y demás que sean requeridos para el desarrollo del objeto convenido.
- c) Destinar el aporte de los recursos de que trata el Convenio.
- d) Cancelar el valor del aporte, en torno al desarrollo de las actividades objeto del convenio, en el tiempo estipulado.
- e) Solicitar soporte y verificar los aportes realizados por parte de la
- f) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio.

E. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor total del proyecto es de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$215.505.000 M.L.C.)** valor que incluye el aporte del IMDER SINCELEJO que es por la suma **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$150.505.000 M.L.C.)** y el aporte de LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE que es por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000 M.L.C.)** suma que es superior al 30% del valor del convenio, que se debía aportar.

FORMA DE DESEMBOLSO: El IMDER girara su aporte en actas parciales de avance de las actividades del convenio o al finalizar la ejecución del evento, previa presentación de informe soportado que permita verificar el cumplimiento de cada uno de los compromisos y financieramente la inversión de los recursos que debe aportar el IMDER como de lo que debía aportar LA LIGA en el valor respecto de cada ítems y de acuerdo a los aportes de cada una de las partes, si no se llegase aprobar un ítems de los que debemos aportar como entidad será glosado y no pagado por el instituto.

F. PLAZO: DIEZ (10) DIAS

El término del convenio se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y demás requisitos de ley.

G. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL: La ejercerá la Dirección de Deporte, Recreación y Escenarios Deportivos del IMDER – SINCELEJO, o quien designe el Gerente del IMDER- Sincelejo.

H) IDENTIFICACION DEL CONTRATO: Convenio de Asociación.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION.

El artículo 52 de la Carta Magna define el deporte como un derecho fundamental de orden constitucional, en los siguientes términos: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

La recreación, la inversión del tiempo libre y el deporte se constituyen además de un derecho consagrado en nuestra Constitución Política, en una necesidad, si se busca la construcción de un Proyecto de Nación en donde nuestros niños tengan oportunidades de expresión, de búsqueda de metas de desarrollo personal y colectivo, contribuyendo por medio de eventos y encuentros Deportivos Nacionales que nos guíen a la consecución de caminos de Paz, tolerancia y desarrollo.

Por otro lado, Las entidades públicas y privadas deben de cumplir un papel muy importante en el desarrollo y respaldo de proyectos que encaminen en brindarles la oportunidad a nuestros niños de participar en eventos de alto nivel en nuestro País.

El Deporte, como otros componentes de la cultura, exige entonces toda una estructura que involucre políticas de promoción y desarrollo en el Marco de un deporte para todos y todas.

El Deporte encierra múltiples posibilidades de crecimiento humano, tales como la interiorización de la norma, el control emocional, la capacidad para vencer obstáculos, la canalización de la agresividad, la resolución de conflictos, entre otras, todas ellas en estrecha relación con la formación de la personalidad del individuo y el fortalecimiento del vínculo social, en pro de una mejor sociedad.

En tal sentido, además de la participación ciudadana es fundamental la vinculación estatal en la construcción de políticas públicas en la materia. Ello exige una clara concepción sobre lo público y sobre la incidencia del deporte y la recreación en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas; exige también un conocimiento objetivo sobre la realidad, las condiciones y necesidades de la comunidad y las posibilidades de intervención. Finalmente se requiere la competencia administrativa para la implementación de políticas, planes y acciones.

El tema de escenarios deportivos cobra cada vez mayor relevancia debido a la también cada vez mayor importancia que se le otorga al concepto del espacio público y al deporte y la recreación como derechos ciudadanos.

Que para amparar ese derecho constitucional, se expidió la ley 181, del año, 1995, (ley del deporte) que establece que el deporte tiene como finalidad fundamental, coadyuvar, en la formación integral de las personas en lo físico, intelectual, moral, y social. A través del desarrollo, mejoramiento y conservación de cualidades físicas y morales, fomentar la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, educar para la comprensión y respeto recíprocos. Formar en sentidos de responsabilidad, y amistad, así como estimular el mayor espíritu de superación y convivencia social.

Que esa misma Ley 181 de enero 18 de 1995 por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, en su artículo 3º, disponen que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

5o. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folklóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.

Que el art. 7 de la ley 181 de 1995 establece que los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.

Que el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN – IMDER SINCELEJO, como parte del Sistema Nacional del Deporte de conformidad con el artículo 50 de la Ley 181 de 1995 y de acuerdo al numeral 7° del artículo 6° del Acuerdo del Concejo Municipal 039 de 1995, tiene dentro de sus funciones **cooperar** en el Municipio con las entidades deportivas, recreativas, en la promoción y difusión de las actividades físicas, el deporte, la recreación

Que la modalidad de contratación que se pretende adelantar para poder el INSTITUTO COOPERAR con **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** es la participación del evento deportivo, es un convenio de Asociación que no requiere convocatoria publicación, es decir no requiere proceso competitivo, ni aplicación de procedimiento contractual fijado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 por ser un régimen de excepción a su aplicación. Esta contratación directa se encuentra regulada en el artículo 355 de la Constitución política, Decreto 092 de 2017, en el cual **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** realizará un aporte en dinero es del, 30% del valor total del convenio. La celebración de este convenio satisface una actividad de interés público, beneficia a un colectivo general, no genera una utilidad o contraprestación, sino una utilidad social, en este caso garantizadora del derecho social al deporte para la comunidad.

Así las cosas, se tiene claro, que habiéndose identificado que la única entidad sin ánimo de lucro que puede ejecutar el programa o la actividad es **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** quien en su propuesta aportara un 30% del valor del convenio, teniendo entonces que no se necesita adelantar proceso competitivo, porque LA LIGA realizara aporte económico tal como lo establece el artículo 5° del decreto 092-2017, que aplica cuando se pretende suscribir un convenio de asociación cuyo programa o actividad de interés público es ofrecido por varias ESAL y para no adelantar proceso competitivo y realizarlo de forma directa, la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción **no inferior al 30%** del valor total del convenio.

En nuestro caso la entidad LA LIGA realizará el aporte, es la idónea, por cuanto tiene una experiencia amplia en realización y participación de distintos torneos deportivos en relación con la disciplina deportiva de Fútbol adicionalmente esta creada y destinada para ese tipo de eventos deportivos.

IV. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se realizó un estudio a la propuesta presentada por **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** con el fin de determinar el valor total del programa y así poder establecer el valor del aporte que se brindará como apoyo económico por parte del INSTITUTO. Para determinar el monto del apoyo se tuvo en cuenta los siguientes criterios: A) La verificación del saldo presupuestal en el rubro destinado para financiar estos programas. B) Estudio de la necesidad realizado por el IMDER Sincelejo, estableciéndose el valor a apoyar por parte del INSTITUTO. C) La presentación de las cotizaciones en la propuesta de los ítems objeto de

convenio. D) El respaldo del aporte de conformidad con sus estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024 y certificación bancaria adjunta.

De acuerdo a lo anterior, el valor del convenio es por la suma total de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$215.505.000 M.L.C.)** valor que incluye el aporte del IMDER SINCELEJO que es por la suma **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$150.505.000 M.L.C.)** el aporte del LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE que es por la suma **NOVENTA Y SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000 M.L.C.)** suma que es superior al 30% del valor del convenio, que se debía aportar.

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser de esfuerzo entre las partes, el presupuesto se estima de conformidad con la matriz formulada del proyecto, tal como se detalla a continuación:

A. MATRIZ DE APORTES/COFINANCIACION:

ACTOR	ENTIDAD	CATEGORÍA	CARACTERÍSTICA	TIPO DE CONTRIBUCIÓN	VALOR	
ASOCIADO	LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE	COOPERANTE	ENTIDAD QUE APOYARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	EN DINERO PARA SER INVERTIDOS EN EL CONVENIO	EL APOORTE EN DINERO SERÁ DE (\$ 65.000.000) LOS CUALES SERÁN INVERTIDOS EN LOS ÍTEMS 8 Y 9 PRESUPUESTO.	
ENTIDAD TERRITORIAL	IMDER SINCELEJO, SUCRE	COOPERANTE	ENTIDAD QUE APORTARA RECURSOS PARA QUE SE REALICE EL PROYECTO	REALIZAR APOORTE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA ACTIVIDAD	EL APOORTE EN DINERO DEL IMDER SERÁ (\$150.505.000) PARA CUBRIR LOS DEMAS COSTOS.	
ITEM	CANT	DESCRIPCION			VR. UNIT	V TOTAL
1	155	TRANSPORTE TERRESTRE SINCELEJO/BARRANQUILLA/SINCELEJO (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA). SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20			200.000	31.000.000
2	465	HOSPEDAJE PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) CON CAMAS DOBLES INDIVIDUALES, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI-INCLUYE DESAYUNO, SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20			160.000	74.400.000
3	465	ALMUERZOS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) (ARROZ DE 140 GRAMOS PROTEINA DE 120 GRAMOS ENSALADA, UNA TAJADA MADURA 100 GRAMOS JUGO NATURAL 400 ML) SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20			20.000	9.300.000
4	465	CENAS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) (LOMO DE CERDO 200 GRAMOS ENSALADA DE ESPINACA FRESAS 90 GRAMOS) SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20			25.000	11.625.000
5	1395	BEBIDAS HIDRATANTES LIBRE DE CAFEINA Y TAURINA -3 DIARIOS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20			8.000	11.160.000
6	1860	HIDRATAION:BOTELLAS DE AGUA EN BOTELLA PET 600 ML CON REGISTRO INVIMA VIGENTE Y OZONIFICADA- 4 DIARIOS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA)SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20			2.000	3.720.000

7	930	REFRIGERIOS 2 DIARIOS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSAL MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20 EN BARRANQUILLA CONSISTENTE EN UN BOCADILLO DE 50 GMS, UN JUGO/YOGUR/AVENA DE 200 CC Y UNA FRUTA MANZANA Y/O PERA	10.000	9.300.000
8	14	INCENTIVOS ECONOMICOS CUERPO TECNICO DE LAS SELECCIONES SUB 21 Y SUB 23 MASCULINA	2.500.000	35.000.000
9	15	INCENTIVOS ECONOMICOS CUERPO TECNICO DE LA SELECCIÓN SUB 13, SUB 15 Y SUB 18 DE FUTSAL MASCULINO	2.000.000	30.000.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				215.505.000

V. FACTORES DE SELECCIÓN

No se aplicarán factores de selección, porque es un convenio de Asociación que se celebrara de forma directa con **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** entidad que cuenta la idoneidad, en la disciplina de Futbol De conformidad con la ley 181 de 1995, cuyo objeto es fomentar, patrocinar y organizar realizando así todas las actividades deportivas y de formación correspondiente a su práctica, cuenta con experiencia en la realización de este tipo de eventos deportivos, además de contar con la capacidad financiera respaldando su aporte en dinero del 30% para ser invertido de conformidad con la matriz de cofinanciación

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO.

Para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, EL CONTRATANTE estructura un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad del MUNICIPIO. El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos del proceso de contratación desde su planeación hasta su liquidación.

N°	1	2	3	4
CLASE	General	Específico	General	General
FUENTE	interno	externa	interno	externa
ETAPA	Planeación	Selección	Contratación	Ejecución
TIPO	Operacional	Sociales políticos	Operacional	Social o políticas
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	No expedición del certificado de disponibilidad presupuestal por no solicitarlo	Escogencia del personal no idóneo	La no expedición del registro presupuestal	Incumplimiento del objeto del convenio, por irresponsabilidad del beneficiario
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	La celebración del contrato o convenio sin el lleno de los requisitos legales	No cumplen adecuadamente con las obligaciones estipuladas en el contrato	No se genera ninguna obligación por parte del contratista	Que el beneficiario puede llevar a Inder Sincelejo a demandas y sanciones
PROBABILIDAD	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
IMPACTO	catastrófico (5)	Menor (2)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)
CALIFICACIÓN TOTAL	Riesgo alto (6)	Riesgo bajo (3)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (6)
PRIORIDAD	Evitar el riesgo	Escoger la persona idónea	Evitar el riesgo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	A la dependencia	A la dependencia	A la dependencia	Contratista

Dirección: Calle 32 No 4D - 67

Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre

Página web: <http://www.inder-sincelejo.gov.co/>

Correo institucional: contactenos@inder-sincelejo.gov.co

		que realiza el estudio previo	que posee la necesidad	jurídica	
					Verificar a través de contratos previamente ejecutados que tengan relación con el objeto.
		Verificar que el certificado de disponibilidad presupuestal este expedido	Estudiar las hojas de vida adecuadamente	Una vez que este hecho en contrato mandarlo para la oficina de presupuesto para su respectiva aprobación	Por parte del supervisor pedirle al contratista un informe acerca de sus actividades
	PRBABILIDAD	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	IMPACTO	Insignificante (1)	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)
	CALIFICACIÓN	Riesgo bajo (2)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?		No	Si	Si	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Jefe de dependencia que realiza el estudio	La a dependencia que requiera el servicio	La dependencia jurídica	El comité evaluador y el supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		El día hábil anterior al inicio de los estudios previos	Una vez la dependencia comunique que requiere el servicio	Con la elaboración del contrato	Etapa de evaluación
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Una vez llega a la oficina jurídica	Una vez estudiadas las hojas de vida	Una vez esté firmado el contrato	En la etapa de ejecución
					Verificando los documentos soporte de ejecución de contratos y de la ejecución del mismo.
MONITOREO Y REVISIÓN	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento a todos los procesos contractuales	Estudiando las hojas de vida	Una vez esté firmado el contrato	
	PERIODICIDAD	Mensual	Cada vez que se vaya a contratar	Una vez firmado el contrato	Permanente

VII. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS A CARGO DEL ASOCIADO.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riesgos se da aplicación a lo señalado en el establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de entidades sin ánimo de lucro.

Efectuado el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, El IMDER SINCELEJO concluye que LA ESAL y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor del IMDER SINCELEJO, una garantía única del contrato que podrá consistir en una Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	MONTO A ASEGURAR	VIGENCIA
Cumplimiento del convenio	10% del valor del convenio	Igual al término de su duración y hasta seis (6) meses mas.
Calidad del Servicio	10% del Valor del Convenio.	Igual al término de su duración y hasta seis (6) meses mas.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	(5%) del valor del convenio	Por el término de duración del convenio y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de su duración

JULIO DEL 2025

Funcionario responsable,

JOSE ANTONIO GÓMEZ FLOREZ

DIRECTOR DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ESCENARIOS DEPORTIVOS

IMDER SINCELEJO

Proyectó: MCHA- P.U. Gerencia